

BASES DE LA PROMOCIÓN GRIMBERGEN TRIP BRUSELAS

1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

S.A. DAMM con domicilio social en c/ Roselló, 515 provista del CIF núm. A08000820 organiza una promoción denominada **"GRIMBERGEN TRIP BRUSELAS"** (en adelante, la "PROMOCIÓN"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo responsable y difusión de los productos comercializados bajo la marca "GRIMBERGEN", de propiedad y registrada por S.A. DAMM. Dicha promoción se registrará por las siguientes Bases Legales.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos consumidores finales que adquieran 6 botellas Grimbergen de cualquier variedad, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años residentes en el territorio español.

Queda expresamente excluida de la presente PROMOCIÓN cualquier persona trabajadora de S.A. DAMM y/o distribuidores o familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la PROMOCIÓN.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN empezará el 1 de abril de 2022 y finalizará el 30 de abril de 2022 ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REGALOS.

Los participantes en la promoción podrán conseguir 1 de los 10 viajes a Bruselas que se sortean. EL precio aproximado del viaje para 2 personas está valorado en un importe de 1.280,00.- (MIL DOSCIENTOS OCHENTA) euros, iva incluido. Coste calculado según tarifas y fechas calculadas en el momento de redacción de estas bases.

El viaje incluye:

-Vuelo de ida y vuelta desde Barcelona o Madrid (a escoger por parte de cada ganador) a Bruselas para 2 personas. Clase turista incluyendo equipaje de un máximo de 25 Kilos por persona. El ganador podrá escoger entre facturar equipaje o subir equipaje homologado en cabina, no siendo reembolsable la diferencia de la opción escogida.

-Alojamiento y desayuno en habitación doble en hotel NH Bruselas Grand Palace Arenberg categoría 4 o similar (en caso de no haber disponibilidad en las fechas del viaje) para 2 noches.

-Traslado privado a la llegada a Bruselas de aeropuerto a hotel y hotel-aeropuerto para el día de regreso.

- 2 entradas* para acceder al Grimbergen Experience Center ubicado en la misma ciudad de Grimbergen situada a unos 10 Kilómetros de Bruselas. No quedan incluidos los desplazamientos.

-S.A. DAMM no se hace responsable si por causas de la pandemia COVID 19, en las fechas señaladas para el viaje y la visita, esta última permanece cerrada por las restricciones del momento.

Condiciones:

_Las fechas del viaje se pactarán con anterioridad con los ganadores, pudiendo escoger según disponibilidad de vuelos y hotel, para viajar entre junio y diciembre de 2022.

-Una vez el ganador confirme las fechas en las que desea disfrutar del premio, no se podrán hacer cambios. Una vez confirmadas las fechas del viaje, si el ganador quisiera anular o cancelar el premio, la política de cancelación es la siguiente:

a) Abonar a la Organizadora los gastos de gestión por modificación o cancelación según se indican a continuación:

1: Gastos de gestión por modificación (no reembolsables):

- Destino Nacional y Europa:

- Menos de 72 horas desde la confirmación de la reserva: sin gastos de gestión por modificación.

- Más de 72 horas desde la confirmación de la reserva: 30 EUR por reserva

2: Gastos de gestión por cancelación:

- Destino Nacional y Europa:

- Menos de 72 horas desde la confirmación de la reserva: sin gastos de gestión por cancelación.

- Más de 72 horas desde la confirmación de la reserva: 30 EUR por reserva

b) Indemnizar a la Agencia y/o Organizadora con una penalización consistente en los Gastos de Anulación según se indican en este documento:

- El 5% del total del importe del viaje si el desistimiento se produce con más de 10 días y menos de 15 días de antelación a la fecha del viaje;

- El 15% del total del viaje, entre 3 y 10 días de antelación de la fecha del viaje;

- El 25%, dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, para la contratación de viajes combinados.

- Los ganadores deberán presentar la documentación y pruebas diagnósticas/certificado Covid que se exija desde la agencia según legislación Vigente y situación epidemiológica en el país de destino.

- No se incluyen los gastos de desplazamiento hasta el aeropuerto de origen (Barcelona o Madrid) ni otros gastos derivados de comidas, propinas, desplazamientos dentro de la ciudad de destino ni otros gastos extras no descritos en las presentes bases.

-Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otro producto fuera de lo definido en estas bases.

La mecánica para optar a los premios de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán comprar un mínimo de 6 botellas Grimbergen de cualquier variedad, que consten en un solo tique de compra.

Para poder participar en la promoción el participante deberá acceder a la web: www.viajegrimbergen.com, donde deberán cumplimentar formulario con sus datos (nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, DNI, fecha de nacimiento y población) y subir el tique de compra entre los días 1 y 30 de abril de 2022, ambos inclusive. Solo se podrá conseguir un premio por DNI.

En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción. En el caso de no aparecer en el tique de compra el descriptivo de la marca (cerveza Grimbergen), se deberá adjuntar una imagen del producto junto con el tique de compra.

Solo es válida una participación por cada tique de compra. Las participaciones con tiques repetidos serán invalidadas.

5. MOMENTOS GANADORES

Tras la introducción de sus datos personales y de la fotografía del tique de compra, el participante entrará en el sorteo de los premios detallados en el punto 4º, mediante el sistema de Momento Ganador.

Los Momentos ganadores, se delimitarán mediante un programa informático, con anterioridad al comienzo de la promoción y de forma totalmente aleatoria, se elegirán por el servidor 10 "Momentos Ganadores", -consistentes en 30 días, horas, minutos y segundos dentro de todos los posibles del periodo promocional. A cada Momento Ganador, se le asociará uno de los 10 premios sorteados que serán depositados junto a las presentes bases legales, ante Notario de Barcelona, Jose Alberto Marin Sanchez, Calle Diputación nº 268, Entresuelo.

Durante la vigencia de la promoción, establecida en el punto 3, cada participación será registrada en el servidor de la promoción en un mes, día, hora, minuto y segundo concretos, por lo que el programa informático comprobará automáticamente si la participación ha coincidido con alguno de los "Momentos Ganadores" registrados ante Notario.

En el caso de que no existiera ninguna participación coincidiendo con alguno de los Momentos Ganadores, el premiado será el participante que complete el registro de datos personales en el momento inmediatamente posterior al Momento Ganador, que cumpla con los citados requisitos. En el caso de que no existieran participantes en momentos posteriores al ganador, éste será el participante anterior más cercano al momento horario seleccionado y así sucesivamente hasta determinar el ganador.

El "momento de participación de un consumidor" será el momento en que éste rellene en la página web www.viajegrimbergen.com el formulario de participación suba el tique de compra que cumpla con los requisitos de la mecánica promocional y haga clic en el botón de "Participar" Se procederá a contactar con los ganadores a través del correo electrónico facilitado para consultarles la dirección de correo a la que enviar el premio.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir el tique original de compra subido en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el tique de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases, el usuario no tendrá derecho al premio.

El periodo para validar el tique una vez el participante resulte premiado, será de 72 horas.

6.- RESPONSABILIDADES

S.A. DAMM no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún usuario, interrupción o pérdida de una llamada, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hace responsable S.A. DAMM por la imposibilidad de registrar algún usuario debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ilegibles, incompletas, erróneas o falsas, como por ejemplo tiques de compra

ilegibles o que no permitan la correcta comprensión de la información requerida según la mecánica promocional.

7.- ACLARACIONES

Para cualquier consulta o aclaración pueden contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico: grimbergen@pro.agency

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el formulario referenciado en la Mecánica Promocional son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción, así como para la correcta gestión de la misma.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal S.A. DAMM: ATT: OFICINA DE PRIVACIDAD: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@damm.com.

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES

S.A. DAMM se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes bases.

Igualmente, S.A. DAMM podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del usuario.

S.A. DAMM no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el usuario.

S.A. DAMM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

10.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de S.A. DAMM se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto S.A. DAMM como los participantes en la presente PROMOCIÓN se someten a los Juzgados y Tribunales competentes.

S.A. DAMM, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y S.A. DAMM quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con el mismo.

Las bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo, quedando a la libre disposición de los consumidores en registro Ábaco (Archivo Notarial de Bases de Concursos).

En Barcelona, a 16 de marzo de 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of a horizontal line with a diagonal stroke crossing it from the bottom left to the top right.